**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****DECRETO NÚMERO 0264 DE 2023****(27 FEB 2023)**

Por el cual se establece la integración y presidencia de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 45 y 54 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2055 del 4 de junio de 2009, se creó la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), se definió su integración, funciones y operatividad y se determinó que tendría a su cargo, entre otras responsabilidades, la coordinación y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PNSAN-.

Que mediante la Ley 1355 de 2009 se determinó que la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) sería la máxima autoridad rectora de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia, y se establecieron disposiciones en relación con sus funciones e integración, entre otras.

Que el Gobierno nacional mediante el Decreto 1115 del 17 de junio de 2014, armonizó las disposiciones vigentes, en relación con la integración y Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN).

Que mediante el Decreto 2223 del 15 de noviembre de 2022 se modificó la integración y presidencia de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)

Que el artículo 16 de la Ley 2281 de 2023 modificó el artículo 16 de la Ley 1355 de 2009, relacionado con la integración y presidencia de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN).

Que, con el fin de fortalecer el diseño de políticas de acceso a alimentos, la lucha contra la desnutrición, las mejoras en las condiciones del campesinado, la seguridad y sostenibilidad alimentaria, la vida digna, y adaptación al cambio climático, se hace necesario modificar y actualizar la integración y la presidencia de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN).

En mérito de lo expuesto,

Continuación del decreto "Por el cual se establece la integración y presidencia de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)"

DECRETA

Artículo 1. La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) estará conformada por los siguientes funcionarios:

1. El Presidente de la República o su delegado, quien la presidirá.
2. Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.
3. Ministro de Salud y Protección Social o su delegado.
4. Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
5. Ministro de Educación Nacional o su delegado.
6. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado.
7. Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado.
8. Ministro de Igualdad y Equidad o su delegado.
9. Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
10. Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o su delegado.
11. Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) o su delegado.
12. Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o su delegado.
13. Un miembro de la Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición, designado por su junta directiva.

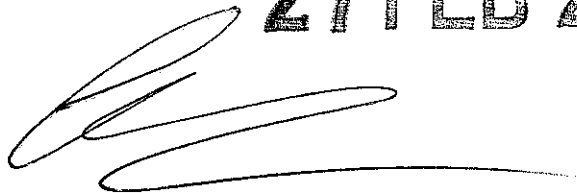
Parágrafo. A las sesiones convocadas podrán ser invitadas con voz, pero sin voto, entidades públicas del orden nacional o territorial, entidades privadas, expertos académicos, así como particulares, cuyo aporte se estime de utilidad para los fines encomendados a la Comisión Intersectorial. Se entenderá como invitado especial con voz, pero sin voto al Jefe de Gabinete del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

27 FEB 2023



La Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural,



CECILIA LÓPEZ MONTAÑO

Continuación del decreto "Por el cual se establece la integración y presidencia de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)"

27 FEB 2023

La Ministra de Salud y Protección Social,



DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA

El Ministro de Comercio Industria y Turismo,



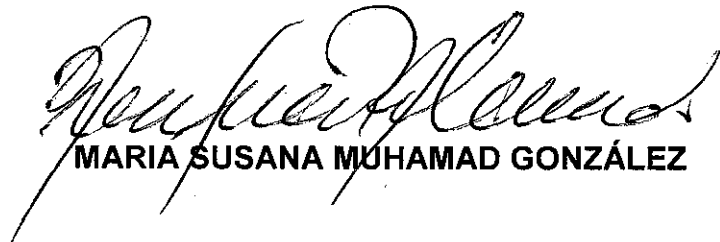
GERMAN UMANA MENDOZA

El Ministro de Educación Nacional,



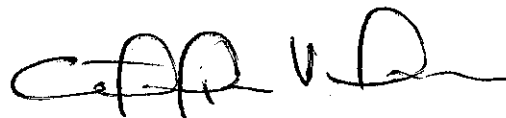
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

La Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible,



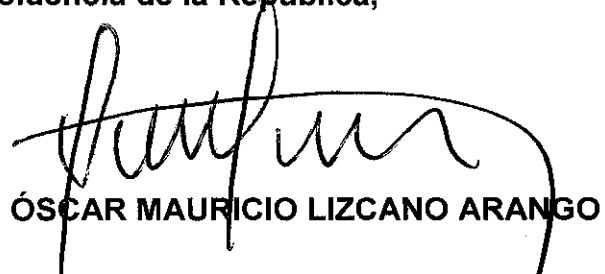
MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

La Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio,



CATALINA VELASCO CAMPUZANO

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,



ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Continuación del decreto "Por el cual se establece la integración y presidencia de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)"

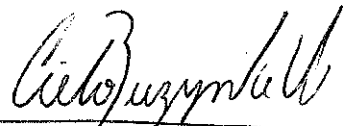
Departamento Nacional de Planeación

27 FEB 2023



JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social



CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO